FENOGE

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: **20263000027731**
Fecha: 2026-11-25

Código validación comunicación: bb4e9

Código Dependencia: 100
Acceso: Reservado (), Público (x), Clasificado ()

Bogotá D.C.

Señor
MAURICIO BARÓN GRANADOS
Alcalde municipal
Municipio Sogamoso – Boyacá
alcalde@sogamoso-boyaca.gov.co
Sogamoso, Boyacá

Asunto: **Respuesta a solicitud sobre la fecha de publicación del nuevo proceso de selección del implementador de la AFPEI "Vehículos Eficientes" – Convenio Interadministrativo No. 116231-312-2025**

Señor Alcalde,

Reciba un cordial saludo.

En respuesta a su solicitud sobre la fecha de publicación del nuevo proceso de selección del implementador de la AFPEI "Vehículos Eficientes", en el marco del Convenio Interadministrativo No. 116231-312-2025, le presentamos, en primer lugar, las actuaciones adelantadas por el FENOGE y, en segundo lugar, el estado del proceso.

- El **7 de noviembre de 2025**, se suscribió el Convenio Interadministrativo No. 116231-312-2025 suscrito entre el PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO FENOGE, y el municipio de SOGAMOSO.
- El **5 de agosto de 2026**, mediante radicado No. 20263000019111 el FENOGE informó a la Administración Municipal el estado del proceso y la suspensión transitoria de los trámites precontractuales.
- El **10 de agosto de 2026**, la Dirección Ejecutiva para esa fecha, declaró la cancelación de la Invitación Abierta No. 007 de 2026 (IA-007-2026-FENOGE), con fundamento en el artículo 12 del Manual de Contratación, por razones de utilidad o conveniencia

institucional. Esta decisión fue comunicada con radicado No. 20263000019431 del 11 de agosto de 2026, que informó además los próximos pasos.

El **19 de agosto de 2026**, asumió la nueva Dirección Ejecutiva del FENOGE, la primera tras el cambio de Gobierno del 7 de agosto de 2026.

- El **1 de septiembre de 2026**, en el espacio de articulación con los entes territoriales, el FENOGE socializó una propuesta de cronograma, que ajustó con base en sus observaciones. El FENOGE respondió esas observaciones mediante el radicado No. 20262600042122 del 8 de septiembre de 2026.
- El **15 y 16 de septiembre de 2026**, el FENOGE adelantó, con el acompañamiento de la Alcaldía, las jornadas de caracterización de los 109 posibles beneficiarios de Sogamoso.
- El **21 de septiembre de 2026**, el FENOGE socializó el "Cronograma reprogramado del nuevo proceso de selección sin modificación AFPEI (2026–2028)", que constituye una programación de referencia con fechas estimadas, sujetas a las etapas de revisión y aprobación previstas en el Manual de Contratación.
- El **27 de octubre de 2026**, en atención al requerimiento de cumplimiento de dicho cronograma, el FENOGE informó, mediante el radicado No. 20262600049212, que los Términos y Condiciones Contractuales (TCC) fueron presentados ese mismo día ante el Comité Asesor de Contratación, sesión que fue suspendida y reprogramada.
- El **6 de noviembre de 2026**, el Comité Directivo del FENOGE, designó al Dr. Camilo Tautiva Mancera como Director Asignado de forma temporal, a partir del 7 de noviembre de 2026.

Como se observa, desde el 19 de agosto de 2026 la Dirección Ejecutiva del FENOGE ha adelantado de manera continua las gestiones para publicar el nuevo proceso. A partir del 7 de noviembre de 2026, la Dirección Ejecutiva avanzó en la revisión del estado del proceso de selección y, con el fin de concluir esta etapa, se citará al Comité Asesor de Contratación para la semana del 30 de noviembre al 4 de diciembre de 2026, sesión en la que se presentará el nuevo proceso.

En consecuencia, el FENOGE tiene prevista la publicación de la invitación para la semana del 7 al 11 de diciembre de 2026, una vez el Comité Asesor de Contratación emita su recomendación y la Dirección Ejecutiva adopte la decisión sobre el inicio del nuevo proceso.

Le informaremos por este medio los avances, incluida la publicación de la invitación en la página web del Fondo (www.fenoge.gov.co).

Atentamente,

Camilo Táutiva Mancera
Director Ejecutivo Fenoge
Dirección Ejecutiva

Proyectó:

Daniel Alberto Cifuentes Castro - Subdirección Técnico Energética

Revisó:

Emanuel Ramírez Suárez - Dirección Ejecutiva

María Alejandra Garzón Albornoz - Dirección Ejecutiva

Documento firmado electrónicamente amparado en las disposiciones referidas por la Ley 527 de 1999.